

HAÍTÍ

Afiliados de la IE

CNEH	Confédération nationale des éducatrices et éducateurs d'Haïti
FENATEC	Fédération nationale des travailleurs en éducation et en culture
UNNOH	Union nationale des normaliens d'Haïti

Otros

CONEH	Corps national des enseignants d'Haïti
GIEL	Groupe d'initiatives des enseignants En Lutte
UNNOEH	Union nationale des normaliens et éducateurs d'Haïti
CNEH, FENATEC, UNNOEH, CONEH, GIEL	La plateforme des syndicats d'enseignant(e)s haïtiens

Ratificaciones

- C. 87 Libertad Sindical y Protección del Derecho a Organizarse (1948) ratificado en 1979
- C. 98 Derecho a la Sindicación y Negociación Colectiva (1949), ratificado en 1957
- C. 100 Igual Remuneración (1951) ratificada en 1958
- C. 111 Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958), ratificada en 1978

Introducción

La provisión de educación en Haití es extremadamente débil y la situación se ha agravado por el terrible terremoto que azotó el país en enero del 2010. El 40% de los niños entre las edades de 6 a 15 años no están en la escuela, solo el 22% de la población en edad escolar está matriculada en educación secundaria, solo el 9% continua asistiendo a un instituto de capacitación profesional y un 1% a educación superior. Más del 80% de la provisión en educación es privada y la mayoría de escuelas son manejadas como empresas comerciales¹.

Libertad Sindical

El Art. 35 de la Constitución de 1987, garantiza libertad sindical y la protección de los derechos de los trabajadores en el sector público y privado. Sin embargo, en la práctica, existen una serie de limitaciones en estos derechos. En particular, en el Código Penal, se requiere el consentimiento del gobierno para el establecimiento de cualquier asociación de más de 20 miembros².

¹ *Building Haiti through training and employability programmes. Michael Axmann, ILO Skills Development Specialist 6 January 2012* http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_170941/lang--en/index.htm

² *Artículo 236 del Código Penal Haitiano, ver Direct Request, CEACR informe sobre Haití, OIT Convenio 87, publicado ILC 102a Sesión, 2013*

El Código de Trabajo fue modificado por última vez en 2003, aunque los sucesivos gobiernos han iniciado conversaciones sobre un nuevo Código. Desde 2005³, cuando se modificó la Ley de la Función Pública de 1982, los empleados públicos ya no son excluidos de las disposiciones del Código del Trabajo.

El Código Laboral le otorga al gobierno poderes de supervisión más amplios sobre los sindicatos y permite arbitraje compulsorio a pedido de solo una de las partes en una disputa laboral. Las huelgas solo son consideradas legales cuando son llevadas a cabo por al menos un tercio del total de la fuerza de trabajo⁴. Las huelgas de solidaridad o motivadas políticamente están prohibidas. Las huelgas en el sector público no están prohibidas, incluyendo en la educación. Sin embargo, están prohibidas en los servicios básicos, ya sean administrados pública o privadamente.

En el sector educación, la mayoría de escuelas no reconoce el derecho de los maestros a adherirse a un sindicato.

Negociación Colectiva

La negociación colectiva genuina virtualmente no existe en Haití. El Decreto Ley 4 de 1983 le otorga poder al Directorio de Trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo para que intervenga en la redacción de acuerdos colectivos y en disputas laborales y aún se encuentra en vigencia. La OIT observa actos de discriminación contra sindicalistas, interferencia de compañías en los asuntos de sindicatos, la debilidad de las inspecciones laborales y el sistema judicial con respecto a la violación de los derechos de los sindicatos⁵. El ITUC ha observado que el gobierno nunca le ha puesto multas a un empleador por interferir en los asuntos internos de un sindicato⁶.

La OIT le ha solicitado al gobierno que adopte medidas de protección contra la discriminación anti-sindical, ya sea en el reclutamiento, promoción o despido. Asimismo, le ha pedido al gobierno provea información sobre las provisiones legales relacionadas con el derecho de negociación colectiva de funcionarios y empleados públicos⁷.

Con el crecimiento de la zona franca de exportaciones, se estableció en julio del 2002, un foro permanente de diálogo bipartita en el sector textil, junto con un sueldo mínimo para el sector. El gobierno ha declarado que planea establecer un concejo tripartito superior de salarios para revisar y determinar los salarios mínimos.

³ Sección 151, Decreto del 17 de mayo de 2005 modificando la Ley de 1982 para establecer reglas generales de empleo en los servicios públicos haitianos.

⁴ Artículo 204 Código Laboral enmendado en el 2005

⁵ Ver Observaciones, CEACR Informe sobre Haití, OIT Convenio 98, publicado ILC 102a Sesión 201

⁶ Ver ITUC 2012 Survey of Trade Union Rights Violations, Haiti <http://survey.ituc-csi.org/Haiti.html#tabs-3>; visitado 12.12.2013

⁷ Ver Observaciones, CEACR Informe sobre Haití, OIT Convenio 98, publicado ILC 102a Sesión 2013

En principio, los maestros en el sector público son nominados como empleados públicos de carrera, con contratos permanentes, luego de exámenes competitivos. Como empleados públicos, tienen derecho a protección social, incluyendo protección a la salud, accidentes y maternidad y a una pensión del Estado. La escala salarial es elaborada por la Oficina de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y es establecida por orden del Primer Ministro⁸. El Artículo 159 de la Ley de Servicio Público específicamente establece que el pago y otros beneficios sociales no pueden ser negociados por un empleado público individual.

El Estatuto de Maestros del 24 de octubre de 1984 estableció un plan de carrera específico para maestros en el sector público y una escala salarial para maestros de educación básica que incluía incrementos cada 4 años. En la práctica, este Estatuto nunca se implementó. Los incrementos salariales solo se han ganado a través de movilizaciones y huelgas. Los programas de ajuste estructural de la década de los 90 significaron que unos cuantos docentes fueran asignados a puestos permanentes y el número de maestros contratados sin beneficios sociales se incrementó fuertemente.

Los procedimientos de reclutamiento y asignación son seriamente defectuosos. En el sector privado, las calificaciones de capacitación de los maestros para las asignaciones varían. En el sector público, no se les garantizan asignaciones a los graduados de las escuelas de capacitación de maestros. En vez de ello, el reclutamiento está basado en favores políticos y muchos maestros trabajan sin una carta de asignación o un contrato de trabajo, lo que los hace vulnerables a situaciones de abuso y reacios a involucrarse con sindicatos⁹. De hecho, luego del terremoto, los parientes de los maestros muertos no podían probar que habían sido empleados por el Ministerio de Educación y, por tanto, no podían reclamar compensación ni otros beneficios del Estado.

Las condiciones laborales son francamente pobres, con más del 58% de escuelas sin baños y 23% sin agua¹⁰. En el sector público, con frecuencia los maestros de educación básica trabajan dos turnos al día. A los maestros de educación secundaria se les paga por hora dictada y con frecuencia enseñan 40 horas a la semana. Los niveles salariales no toman en cuenta las calificaciones o el número de años de experiencia. En el sector privado, a muchos maestros solo les pagan 10 meses del año. Muchos maestros no son conscientes de sus derechos a la seguridad social. Solo un pequeño número de maestros del sector público tienen cobertura de seguro de salud e incluso así, el sistema no funciona bien. No se reembolsan costos de emergencia de salud. Las consultas regulares son solo reembolsadas

⁸ Art. 160-1 del Estatuto General de la Administración Pública modificado el 17 de mayo de 2005; visitado 12.12.2013

⁹ p.4 'Les Difficultés De L'Enseignant Haïtien', *Organisation Des Nations Unies Pour L'Education, la Science et la Culture Unesco / Port-au-Prince, Commission Nationale Haïtienne De Coopération Avec L'Unesco préparé par Lourdes Edith Joseph, Confédération Nationale des Educatrices et Educateurs d'Haïti (CNEH). Puerto Príncipe, 5 de octubre de 2010.*

¹⁰ "Document de Stratégie Nationale pour la Croissance et la Réduction de la Pauvreté", *Ministerio de Planificación y de la Cooperación, noviembre 2007.*

si el docente ha obtenido previamente una carta del departamento de recursos humanos del Ministerio de Educación que requiere un viaje a Puerto Príncipe, que consume mucho tiempo. Frecuentemente, cuando están en licencia por maternidad, a las maestras se les obliga a pagar el costo de un maestro sustituto. Los maestros del sector privado no tienen pensión de jubilación¹¹.

En marzo del 2001, la OIT revisó una queja ante el Comité sobre Libertad Sindical concerniente a los maestros del sector público¹². Se refiere a un memorándum de entendimiento firmado entre el gobierno y la CNEH y otros sindicatos, con fecha de 1997, que incluía un ajuste salarial de 82 %, el establecimiento de un plan de capacitación vocacional, un plan de aseguramiento y una comisión para revisar los asuntos del sindicato. El gobierno solo pagó un incremento salarial del 50% y ninguno de los otros puntos fue implementado. Cuando los sindicatos iniciaron la huelga en 1999 para exigir la implementación del acuerdo, 11 maestros, incluidos funcionarios de sindicatos regionales y nacionales, fueron suspendidos sin pago, sin ninguna explicación y el gobierno contrató maestros a plazo fijo para romper la huelga e intentó establecer un sindicato paralelo. El gobierno nunca respondió a estas acusaciones. Sin embargo, debe recordarse que más del 80% de escuelas haitianas operan fuera del sector público.

Un plan gubernamental, conocido como el Pacto Nacional por la Educación fue adoptado en mayo del 2010, que estableció una estrategia a largo plazo para la educación en los siguientes 20 años. Luego se elaboró un Plan Operativo 2010-2015 junto con un presupuesto. Los sindicatos hicieron un sondeo acerca de las condiciones laborales de los maestros y participaron en talleres sobre el desarrollo y validación del Plan.

Campaña Educación Pública de Calidad para Todos en Haití

Posterior al terremoto, la Plataforma de Maestros Haitianos estimó que 1,300 maestros y 200 miembros del personal no docente habían perdido la vida y que 4,000 escuelas primarias y 1,500 escuelas secundarias habían sido destruidas o dañadas severamente; así como las 3 universidades principales y 8 de las 9 escuelas de capacitación vocacional¹³.

En noviembre del 2011, la Plataforma de Maestros Haitianos, con el apoyo de la Internacional de la Educación lanzó la campaña para educación pública de calidad para todos. La campaña resaltó las múltiples dificultades que enfrentan los maestros haitianos, incluyendo atrasos salariales (a veces hasta de 4 a 6 meses), maestros trabajado de 4 a 5 años sin una carta de nombramiento o contrato de trabajo, niveles de pago muy bajos, pensiones y seguros inadecuados, falta de maestros calificados, pobres locales de capacitación para maestros, falta de infraestructura, materiales y comedores escolares. Condenó la falta de respeto de la obligación del Estado de contratar a maestros que se

¹¹ p. 5-7 'Les Difficultés De L'Enseignant Haïtien', *op.cit.*

¹² Caso No 2072 Informe No 324, presentado por la National Confederation of Haitian Teachers al cual la Internacional de la Educación estaba asociada. Marzo 2001;

¹³ Ver artículo en sitio Web de El 22 de mayo de 2013.

gradúen de escuelas de capacitación y de universidades de maestros y demandó poner fin a prácticas de reclutamiento arbitrarias basadas en el clientelismo y la corrupción. La Plataforma exigió un programa a nivel nacional para el reclutamiento y capacitación de maestros, así como el derecho a la organización en los sectores público y privados, el derecho a negociar términos y condiciones de empleo; y, en el sector público, la necesidad de un Estatuto de Maestros y regulaciones de salarios establecidas en la educación pública. Asimismo, exigió la participación del sindicato en la supervisión del Plan Operativo 2010-2015 del gobierno. Una misión de IE en Haití, compuesta por 20 representantes de 10 organizaciones se llevó a cabo en enero del 2013, se reunió con sindicatos, gobierno y políticos para alentar al gobierno a rápidamente implementar el Plan, desarrollen mecanismos de diálogo social con los sindicatos y creen un sistema de educación pública legítimo.

La Plataforma de Maestros Haitianos organizó una huelga de 3 días (27 de febrero-1 marzo 2013) para apoyar el conjunto de demandas presentadas. El gobierno acordó reunirse con los sindicatos y revisar la implementación del Plan Operativo Nacional de Educación. Sin embargo, como observó un comentarista, "Haití está repleta de planes educativos que no se han implementado"¹⁴. Una revisión del Plan Operativo en febrero del 2013, reveló que solo el 10% se había implementado. Se ha diseñado un Programa de Intervenciones Prioritarias (PIPE) 2013-2016, para focalizar recursos en áreas claves¹⁵. ¿Hasta qué punto se han involucrado los sindicatos en PIPE?

La Plataforma de Maestros Haitianos ha continuado presionando al gobierno por reformas, llevando a cabo "sentadas" durante setiembre y octubre y una marcha pacífica. En noviembre del 2013, la plataforma le escribió al gobierno en apoyo de su demanda por un Estatuto de Maestros específico que establecería un plan de carrera y de jubilación. Actualmente, los docentes están ganando el equivalente de la "indecente" suma de USD \$ 180 al mes¹⁶.

La Plataforma también ha levantado serias preocupaciones sobre la decisión del gobierno de establecer un Fondo Nacional para la Educación (FNE), autónomo sin adecuada fiscalización ministerial o un mandato claro. Asimismo, está preocupada que las fuentes de financiamiento del fondo no están claramente indicadas, aparte de una propuesta para gravar llamadas telefónicas internacionales y transferencias monetarias y que las actividades a ser financiadas son, de hecho, responsabilidades centrales del Ministerio de Educación que deben ser financiadas por el presupuesto regular del gobierno¹⁷.

¹⁴ *Education in Haiti World Innovation Summit. Setiembre 2011.*

¹⁵ *Programme d'interventions prioritaires en éducation (PIPE) 2013-2016, Ministère de l'Éducation Nationale et de la Formation Professionnelle (MENPF), République de Haïti, Puerto Príncipe. Diciembre de 2013.*

¹⁶ <http://www.alterpresse.org/spip.php?article15481#.UrGYhSdInfA>

¹⁷ *Argumentaire de la plateforme des syndicats d'enseignants sur le projet de loi portant organisation du FNE, 2 de diciembre de 2013.*



En enero del 2014, los sindicatos llevaron a cabo una acción de huelga posterior en apoyo a sus demandas iniciales, en particular, la necesidad de un Estatuto de Maestros y regulaciones sobre la escala salarial de los maestros. El gobierno acordó otorgar cartas de nombramiento y contratos a todos los maestros calificados del sector público y establecer una comisión ad-hoc para negociar los otros puntos. El 13 de febrero del 2014, el gobierno acordó, en principio, el texto del Estatuto de Maestros que fue discutido con los sindicatos en un periodo de 3 días. La Plataforma de Sindicatos Maestros está ahora esperando a que sea publicado en la gaceta oficial.